Juristas de varios países critican el juicio 18/98

Enviado por Alvar Chalmeta el Jue, 02/21/2008 - 00:00
Antetítulo (dentro):
LIBERTADES
Sección principal:
Libertades
Cuerpo:

La carga de profundidad que ha significado el macroproceso 18/98 sigue generando críticas y denuncias. Desde luego en esta ocasión el calificativo de 'macro' está totalmente justificado, una causa de 207.000 folios, más de medio centenar de acusados, 16 meses de vista oral (uno de los juicios más largos de la historia judicial española) que han desembocado en condenas que en total suman 525 años de prisión, en la clausura de varias sociedades mercantiles, el cierre de cuatro medios de comunicación, la suspensión de varias asociaciones y de organizaciones políticas...

Durante todo el juicio cerca de 300 juristas y abogados de diferentes ámbitos geográficos –más de diez países– y profesionales estuvieron presentes como observadores. El pasado 6 de febrero, después de un mes de contrastar y recopilar opiniones, sus valoraciones fueron hechas públicas en Barcelona. Según el demoledor informe de la Iniciativa d'Observació Internacional sobre el proceso 18/98, si "la instrucción se ha realizado con vulneración de derechos fundamentales", el juicio no fue mejor ya que "el derecho a la defensa ha quedado gravemente en entredicho" debido a la actitud del tribunal. Para estos juristas, la sentencia "establece que la intencionalidad política, la motivación ideológica, es suficiente para considerar un delito de terrorismo". Y añaden: "se abre camino al delito de 'terrorismo desarmado' o 'terrorismo pacífico". El informe concluye que "la sentencia aparece como una decisión de confrontación, regida por criterios excepcionales. Es el síntoma de la existencia de un Estado de excepción encubierto".

Durante la rueda de prensa de presentación, el portavoz de la Asociación Catalana para la Defensa de los Derechos Humanos, Rafael Calderón, uno de sus autores, resumió las críticas citando una frase del informe: “hemos conocido juicios sin pruebas pero en este ni siquiera hay crímenes”.

“Contra la criminalización”

Por otro lado, en Madrid, y a iniciativa de activistas ligadas a diferentes movimientos sociales, está circulando el manifiesto Contra la criminalización de las ideas y el desmantelamiento de los derechos, texto que respaldan tanto personas como organizaciones.

El texto sostiene que “sentencias como ésta [la del juicio 18/98] amenazan y agreden al conjunto de la ciudadanía y abren la puerta a la instalación de nuevos guantánamos jurídicos en nombre de la lucha contra el terrorismo”. Por ello las personas y entidades firmantes reclaman “la anulación de este juicio ilegal y el restablecimiento de puentes para el diálogo a fin de solucionar un conflicto que demasiadas vidas y sufrimientos ha costado ya”. Para el 23 de febrero, en el centro social madrileño Patio Maravillas hay organizada una jornada de información y debate sobre la sentencia 18/98 y sus consecuencias en la que el manifiesto y sus firmantes serán presentados públicamente. Para contactar con estas iniciativas: apoyo1898@gmail.com

Nombres propios:
sumario 18/98
Edición impresa:

Licencia:
CC-by-SA
Compartir:

Tipo Artículo:
Normal
Info de la autoria:
Redacción
Tipo de artículo:
Normal